



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 SEP 2023

**VISTO:**

El Expte. N° 107/23 - FCS, mediante el cual se tramita el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra "Gestión de los Servicios de Enfermería Comunitarios y Hospitalarios I" de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 071/22 CD FCS, se autorizó el Llamado a Concurso que se menciona en el Visto de la presente Resolución, y se dio cumplimiento a lo establecido en los Artículos 30° y 31° de la Ordenanza CS N° 012/15 de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que asimismo se procedió a exhibir la nómina de inscriptos registrados en el Acta de Cierre de Inscripción de fecha 19 de septiembre de 2022 en la cartelera de concurso de la FCS.

Que los aspirantes que no acrediten título universitario habilitante podrán excepcionalmente participar en el concurso cuando acrediten méritos sobresalientes a criterio del jurado; decisión que deberá ser adoptada por unanimidad, la que será irrecurrible - Artículo 7° Ordenanza CS N° 012/15.

Que el Decano de la FCS no recibió ninguna presentación escrita de impugnación contra algún inscripto asentado en la nómina del Acta de Cierre de Inscripción.

Que el Decano de la FCS propone al Cuerpo la composición y designación del Jurado Académico compuesto por tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes, de conformidad a lo establecido en los Artículos 11° y 12° - Ordenanza CS N° 012/15.

Que participarán Miembros Complementarios del Jurado en la forma que establece la Ordenanza CS N° 012/15 (III - DE LOS JURADOS. Artículos 15°, 16°, 17°, 18° y 19°).

Que corresponde a las organizaciones involucradas en el Artículo 15° del Reglamento de Concurso, proponer al Decano de la FCS dos (2) candidatos - Titular y Suplente -, dentro de los cinco (5) días hábiles de cursada la solicitud.

Que el Centro de Estudiantes de la FCS propuso al Miembro Complementario Estudiantil Titular y Suplente, sin embargo, no cumple los requerimientos establecidos en el Artículo 16 - Ordenanza CS N°012/15; consecuentemente es de aplicación el Artículo 21° de dicha Ordenanza.

ESPACIO F.C.S.
E
C
A

**ES COPIA FIEL**



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Baq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

090-23

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

06 SEP 2023

Que el Presidente del Colegio Profesional de Enfermería de Catamarca, propuso en tiempo y en forma al Miembro Complementario Graduado, en condiciones establecidas en el Artículo 17° - Ordenanza CS N° 012/15.

Que el Gremio Docente Universitario propuso en tiempo y en forma al Miembro Complementario Docente, en condiciones establecidas en el Artículo 18° - Ordenanza CS N° 012/15.

Que la propuesta de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de Catamarca, (ADUNCA) no cumple con lo establecido en el Reglamento General de Concursos y consecuentemente no corresponde la designación del Miembro Complementario Docente de conformidad al Artículo 21° - Ordenanza C.S. N° 012/15.

Que este Cuerpo, en Sesión Extraordinaria del 05 de septiembre de 2023, estima pertinente la designación del Jurado Académico y Miembro Complementario Docente de conformidad a la normativa vigente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Extraordinaria del 05 de septiembre de 2023)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** el Jurado Académico que entenderá en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra "Gestión de los Servicios de Enfermería Comunitarios y Hospitalarios I" de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica, que a continuación se detalla:

Miembros Titulares:

Lic. Susana Beatriz Adén - Prof. Titular UNT

CPN. Marcelo Beltrán Delgado - Prof. Adjunto UNCA

Lic. Betina Grisel Dianda - Prof. Adjunta UNCA

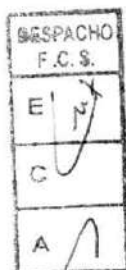
Miembros Suplentes:

Méd. Julia Mabel Zevallos - Prof. Titular UNCA

Lic. Claudia Gabriela Pineda - Prof. Titular UNC

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** Miembro Complementario Docente que participara en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra "Gestión de los Servicios de Enfermería Comunitarios y Hospitalarios I" de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica, según el siguiente detalle: Lic. Estrella Elizabeth Tillar (Titular) y María Luisa Rossiano (Suplente).

**ARTICULO 3°.- DESIGNAR** Miembro Complementario Graduado que participara en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra "Gestión de los Servicios de Enfermería Comunitarios y Hospitalarios I" de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica, según el siguiente detalle: Lic. en Enfermería Luis Rodolfo Rearte (Titular) y Lic. en Enfermería Silvia Soledad Correa (Suplente).



**ES COPIA FIEL**



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BIOQ. DR. OSMAR T. BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



*Universidad Nacional de Catamarca*  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

090-23

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°  
06 SEP 2023

**ARTICULO 4°.- EXHIBIR** el presente Instrumento Legal por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de concurso de la FCS, a partir del 08 de septiembre de 2023 en cumplimiento al Artículo 22° - Ordenanza C.S. N° 012/15.

**ARTICULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -

EXPEDIENTE F.C.S.
E
C
A

**ES COPIA FIEL**



FACULTAD DE CIENCIAS  
DE LA SALUD

*[Signature]*  
BIOG. DR. ORLANDO T. BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

*[Signature]*  
LIC. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD